MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Benjamin Aceval, domiciliada en Mayor Nolazco Rojas esq. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendendente Municipal Señor Oscar Duarte,** con Cédula de Identidad N° 1228181 , denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "las partes" e, ***"SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO U.O.C.-"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución del ***"SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO U.O.C.-"***para la **Municipalidad de Benjamin Aceval**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 ID N°** 363.945**.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o nota de invitación, además en caso de que la hubiere,

(b) Contrato u orden de compra o servicio de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,

(c) Las especificaciones técnicas del servicio a realizar

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la

prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.945
El presente contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019, "SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO U.O.C. ID N° 363945** convocado por la **Municipalidad de Benjamin Aceval**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____/2019

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de orden	N° de ítem/lote.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
							TOTAL GENERAL	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____ (_____).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:
El profesional deberá concurrir personalmente a la Municipalidad de Benjamin Aceval, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas o previo acuerdo común entre las partes y conforme a los requerimientos de la Institución; y todas las veces que sean necesarias, ya sea por teléfono, correo electrónico o cualquier otro sistema de asistencia vía internet. Se aclara que el profesional deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado para la prestación de los servicios a la Municipalidad de Benjamin Aceval. Entrega de los trabajos dentro de los 07 (siete) primeros días de cada mes y en diciembre a más tardar el 27/12/19..

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El Profesional bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.

ítem	Descripción	Presentación	U.M.
1	- Asesorar a la Unidad Operativa de Contratación y a las autoridades de la Municipalidad en la interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en los procesos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles y Subasta a la Baja Electrónica. - Elaboración del borrador de las reprogramaciones y/o ampliaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio año 2019, con sus correspondientes justificativos de necesidades por área de trabajo, en base al Presupuesto general de gastos aprobado para el ejercicio 2019 y sus modificaciones. - Asesoramiento, instrucción y/o adiestramiento al Encargado de la UOC, en la formulación, elaboración, confección y carga en el sistema de los llamados a contrataciones de bienes, obras y servicios, y sus respectivas adjudicaciones. - Control de las documentaciones de gastos de las adquisiciones, obras y servicios realizados dentro del ejercicio año 2019, que fueron ejecutados mediante los procesos de contrataciones públicas. - Control de los Contratos respectivos preservando los intereses Institucionales. - Mantener informado al intendente sobre las actividades de su sector.	EVENTO	unidad

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más

tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los _____días del mes de _____ de 2019.

Firmado por: …… En nombre de la Contratante	Firmado por: …….... En nombre del Contratista